ADENDA AL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE OBRAS DE "ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y DE MEJORA DE ENVOLVENTE Y CONSUMO ELÉCTRICO EN EDIFICIO PARA NUEVA SEDE DE OFICINA COMARCAL AGRARIA EN CORTEGANA" (CONTR 2024 15875 - EC007 2025 027)

Europa invierte en las zonas rurales

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ MARTÍN, Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA), en virtud de su nombramiento como tal por Decreto 144/2021, de 13 de abril, y competente para celebrar en nombre de dicha Agencia el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1. k) de sus Estatutos aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril.

De otra parte, D.º FERNANDO ISMAEL GARCÍA DEL CAMPO, con D.N.I. ***0826**1, actuando en nombre y representación de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con N.I.F. nº A79486833, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D.º Juan José De Palacio Rodríguez, mediante escritura de fecha 8 de junio de 2021, bajo el nº 4.274 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 7 de enero de 2022.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 25/11/2024 se formaliza el contrato para la ejecución de las obras de "ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y DE MEJORA DE ENVOLVENTE Y CONSUMO ELÉCTRICO EN EDIFICIO PARA NUEVA SEDE DE OFICINA COMARCAL AGRARIA EN CORTEGANA" con la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. por importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA EUROS (469.070,00 €) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (98.504,70 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (567.574,70 €).

Segundo.- Con fecha 03/02/2025 se formaliza Acta de Comprobación y Replanteo viable por la que autoriza el inicio de la obra. No obstante, en el mismo acta se manifiesta que se han detectado una serie de incumplimientos normativos relativos a la accesibilidad en el proyecto que se estudiarán durante la fase de demoliciones.

Una vez iniciadas las obras, con fecha 20/06/2025, el director facultativo emite informe de solicitud de modificación del citado proyecto, por los motivos que se detallan en la misma.

Tercero.- Con fecha 04/07/2025, la Dirección Gerencia de la Agencia dicta Resolución por la que se autoriza el inicio del procedimiento para la modificación del "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MEJORA DE ENVOLVENTE Y CONSUMO ENERGÉTICO EN OFICINA COMARCAL AGRARIA EN CORTEGANA CALLE FORJADORES 136, CORTEGANA, HUELVA".

Cuarto.- Con fecha de 26/11/ 2025, la Oficina de Supervisión de Proyectos informa favorablemente el citado proyecto.

Tercero.- Con fecha 27/11/2025, tras los trámites legales procedentes, la Dirección Gerencia de la Agencia dicta Resolución por la que se aprueba el modificado del PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE ENVOLVENTE Y CONSUMO ENERGÉTICO EN OFICINA COMARCAL AGRARIA EN CORTEGANA, HUELVA., con un presupuesto total de ejecución 829.493,28 euros, que supone un incremento de presupuesto por importe de 127.530,49 euros, que da lugar a un incremento de 18,17% sobre el Proyecto original.

Cuarto.- Por todo lo expuesto, las partes proceden a suscribir la presente adenda modificativa del contrato para la prestación del citado contrato de obras de "ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y DE MEJORA DE ENVOLVENTE Y CONSUMO ELÉCTRICO EN EDIFICIO PARA NUEVA SEDE DE OFICINA COMARCAL AGRARIA EN CORTEGANA"

ACUERDAN

Primero.- Modificar el contrato de obras de "ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y DE MEJORA DE ENVOLVENTE Y CONSUMO ELÉCTRICO EN EDIFICIO PARA NUEVA SEDE DE OFICINA COMARCAL AGRARIA EN CORTEGANA" , en los términos expuestos en el modificado de obra aprobado por el Director Gerente de la Agencia mediante Resolución de fecha 27 de noviembre de 2025.

Segundo.- La cuantía de la modificación es del 18,17% del precio del contrato inicial, y se cifra en OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (85.210,23 €), a lo que corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (17.894,15€) siendo el importe total de la modificación del contrato, IVA incluido, de CIENTO TRES MIL CIENTO CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (103.104,38 €).

Tercero.- El resto del contrato permanece inalterado, en tanto no haya sido modificado por la presente adenda.

Cuarto.- Para la debida efectividad de este modificación, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha de 10 de marzo de 2026, una garantía complementaria por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (4.260,51 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001410709583 que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

Quinto.- La presente Adenda entrará en vigor con su firma.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA EMPRESA CONTRATISTA ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
Fdo.: José Carlos Álvarez Martín	Fdo.: Fernando Ismael García del Campo